



DON FERNANDO DE LA CIERVA CARRASCO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR SUSTITUCIÓN.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar como suplente del vocal titular D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia en representación de la Comunidad Autónoma, a D^a. María Pedro Reverte García, Secretaria General de la Consejería de Presidencia.

SEGUNDO. Designar como suplente del vocal titular D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia en representación de la Comunidad Autónoma, a D^a. Carmen María Zamora Párraga, Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



18INF0096/MGP

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE CESE Y DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE VOCAL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de Presidencia.
3. Propuesta de la Consejería de Hacienda.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Estatuto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 187, de 13 de agosto de 2002), enumera en el artículo 6, sus órganos de gobierno y administración: la Junta de Gobierno, la Comisión Permanente, el Presidente, los Vicepresidentes y el Gerente.

Los artículos 7.c) y 8.c), disponen que tanto la Junta de Gobierno, como la Comisión Permanente, estarán integrados, entre otros miembros, por cinco vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El artículo 10 prevé la provisión de nuevos miembros de sus órganos de gobierno en caso de vacante por pérdida del cargo representativo. Habiéndose producido esta circunstancia, la Consejería de Hacienda remite propuesta de cese de suplente de vocal y nombramiento de nueva suplente.

De acuerdo con el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la designación de los miembros que, en representación de la Comunidad Autónoma, formen parte de los órganos del Consorcio, corresponde al Consejo de Gobierno; a propuesta del Consejero de Presidencia, con base en el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo expuesto, vista la propuesta formulada por la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, en el ejercicio de las competencias y funciones que me corresponden y de conformidad con lo previsto en la normativa que resulta de aplicación, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Cesar como suplente del vocal titular D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia en representación de la Comunidad Autónoma, a D^a. María Pedro Reverte García, Secretaria General de la Consejería de Presidencia.

SEGUNDO. Designar como suplente del vocal titular D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia en representación de la Comunidad Autónoma, a D^a. Carmen María Zamora Párraga, Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO
Pedro Rivera Barrachina



INFORME

SOLICITANTE: Secretaría General Consejería Hacienda.

REF: 18INF0096/MGP

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de suplente de vocal, en representación de la Comunidad Autónoma, en la Junta de Gobierno y Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto de la Presidencia número 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El Estatuto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 187, de 13 de agosto de 2002, establece en su artículo 6 que el gobierno y la administración del Consorcio corresponde a los siguientes órganos: la Junta de Gobierno, la Comisión Permanente, el Presidente, los Vicepresidentes y el Gerente.

A su vez, los artículos 7.c) y 8.c), disponen que tanto la Junta de Gobierno, como la Comisión Permanente, estarán integrados, entre otros miembros, por cinco vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 10 establece el régimen de renovación por pérdida del cargo representativo de cualquiera de aquellos que no tengan la condición de miembros natos en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente.

SEGUNDO. El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, acordó designar a D^a. María Pedro Reverte García, entonces Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, como suplente del vocal representante de la Comunidad Autónoma en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio, D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones,



TERCERO. Como consecuencia de que D^a. M^a. Pedro Reverte García, ya no ostenta el referido cargo en la Consejería de Hacienda, la Secretaría General de dicha Consejería, solicita su cese y el nombramiento de una nueva vocal suplente, habiendo designado a D^a. Carmen María Zamora Párraga, Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

CUARTO. De acuerdo con el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la designación de los miembros que, en representación de la Comunidad Autónoma formen parte de los órganos del Consorcio, corresponde al Consejo de Gobierno.

Asimismo, en virtud del artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Presidencia elevar la correspondiente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.

En consecuencia, **se informa favorablemente** que por el Consejero de Presidencia se eleve al Consejo de Gobierno propuesta de cese y designación de suplente de vocal representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

VºBº
LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

LA ASESORA JURÍDICA



COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 352199/2018

Fecha: 16/11/2018

S/Ref:

N/Ref: MAS17A

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 16/11/2018

DE: SECRETARIA GENERAL HACIENDA - VICESECRETARIA .

A: CONSEJERIA PRESIDENCIA - SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA

ASUNTO: CAMBIO DE SUPLENTE VOLCAL EN CONSORCIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS. ELEVACIÓN A CONSEJO DE GOBIERNO

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2017, se designó a la Ilma. Sra. D.^a M^a Pedro Reverte García, entonces Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, como suplente del vocal titular Ilmo. Sr. D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Como consecuencia, de que D.^a M^a Pedro Reverte García, ya no ostenta el referido cargo en esta Consejería, **se interesa de esa Consejería su cese y el nombramiento de un nuevo vocal suplente, mediante el oportuno Acuerdo del Consejo de Gobierno.**

A tal efecto, le comunico que la persona designada por parte de esta Consejería, como suplente del Ilmo. Sr. D. _____, vocal titular en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios, es la Ilma. Sra. Carmen María Zamora Párraga, Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.